Alcaldia Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señora
Claudia Maritza Serna Ospina
Directora de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Movilidad

El suscrito Secretario de Movilidad con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Movilidad, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-08-32-1502-21**
Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía
Contratista:	**ITECO CONSULTORES SAS**
Identificación:	NIT 8001818676
Objeto del contrato:	Compra de los elementos necesarios para los operativos de controles de policía judicial y control de embriaguez sobre la vía pública.
Valor del contrato IVA incluido:	$31.151.344
Plazo del Contrato:	El plazo estimado según la fecha de inicio en SECOP II según la vigencia fiscal 2021

4. **Actividades del supervisor**[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Claudia Maritza Serna Ospina** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.297.685 adscrito(a) a la Secretaría de Movilidad

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 23 de diciembre de 2021

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretario de Movilidad

CLAUDIA MARITZA SERNA OSPINA
Supervisor